Outlook

Oficio Notificación de PRORROGA ACEPTACIÓN DE OFERTA, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 05016692025-INGENIERIA COLOMBIANA SAS

Desde Alexia Maria Velez Velez <Alexia.Velez@icbf.gov.co>
Fecha Mié 18/02/2026 9:22
Para Leg_Contratos Antioquia <legalizacion.contratosant@icbf.gov.co>; Orlando Guzman Benitez <Orlando.Guzman@icbf.gov.co>
CC Diana Cecilia Zabala Mazo <Diana.Zabala@icbf.gov.co>

6 archivos adjuntos (10 MB)
03. JUSTIFICACION MODIFICACION (PRORROGA) CTTO DE OBRA.pdf; 03.1 COMITE DE CONTRATACION ACTA 007 04.02.2026.pdf; SECOP.pdf; cumplimiento 05016692026 -hoy.pdf; RC-05016692026.pdf; rc-05016692025-hoy.pdf;

NOTIFICACION

31200-16-1

Medellín,

PARA: **SUPERVISOR(A)** ORLANDO **GUZMAN BENITEZ**

ASUNTO: Oficio Notificación de PRORROGA **ACEPTACIÓN DE OFERTA, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No**. **05016692025** suscrita entre el ICBF Y **INGENIERIA COLOMBIANA SAS.** Del 05 de Febrero de 2026

CONTRATISTA(S)	**INGENIERIA COLOMBIANA SAS**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**642525** Con Movimiento del 09 de Octubre de 2025
FECHA DE APROBACION DE LAS GARANTIAS	17 de Febrero de 2026

Para su conocimiento y fines pertinentes en su calidad de supervisor(a) o Área Interesada adjunto Prorroga a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 05016692025** suscrito por la Directora regional, **Y INGENIERIA COLOMBIANA SAS** con sus respectivos soportes, en atención a que el mismo ha cumplido con los tramites de legalización.
En consecuencia, de lo anterior, le solicito de manera atenta ponerse en contacto con el (los) contratista (s) para informarle (s) sobre el asunto y además hacerle(s) entrega de la presente comunicación, el contrato referenciado y/o sus modificaciones. Adicionalmente tenga en cuenta que toda la información y documentos del contrato puede consultarse en la plataforma SECOP 2.

Cordialmente,

LAURA INES GOMEZ ZEA
Coordinadora Grupo Jurídico

C.C. Ana Milena Cuartas Tobón /Coordinadora Grupo Financiero

Elaboro. Alexia María Vélez Vélez/Auxiliar Administrativo Grupo Jurídico

Cordialmente,

Alexia Maria Velez Velez
Auxiliar Administrativo
Grupo Interno de trabajo Jurídico y Contractual
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 – 141, Barrio La América – Medellín, Antioquia - Colombia
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400084 – Línea Gratuita Nacional ICBF – 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Menor cuantía – contrato de obra
NUMERO	05016692025
OBJETO	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA
CONTRATISTA	INGENIERIA COLOMBIANA SAS - COLING
SUPERVISOR	ORLANDO GUZMAN BENITEZ
VALOR INICIAL	MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.411.723.200) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste, hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados, sin exceder el 15 de diciembre de 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	21 DE OCTUBRE DE 2025 (ACTA DE INICIO)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP	144425
RP	642525
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	Se prorrogó el contrato hasta el 5 de febrero de 2026, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades, el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad de las infraestructuras del ICBF y la protección del interés público.
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	5 de febrero de 2026
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica

INFORMACION DE LA SOLICITUD

PUBLICA

TIPO DE MODIFICACIÓN	Se solicita realizar el trámite de **PRÓRROGA.** Se **MODIFICA** la **Clausula 2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO PREVIO Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE OBRA,** en el sentido de ampliar la vigencia del contrato hasta el 20 de febrero de 2026, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades, el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad de las infraestructuras del ICBF y la protección del interés público. Las demás cláusulas del contrato se mantienen iguales.
ADICIÓN	No Aplica
CDP	No Aplica
FORMA DE PAGO	No Aplica
REDUCCIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	20 de febrero de 2026
SUSPENSIÓN	No Aplica
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

En calidad de supervisor del presente contrato de obra y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y con las disposiciones contenidas en el artículo 44 del manual de contratación vigente del ICBF, versión 7, me permito solicitar la modificación del contrato de la referencia, con base en las siguientes consideraciones:

1. Antecedentes contractuales: El contrato de obra fue licitado con un plazo de tres (3) meses y quince (15) días, sin embargo, su desarrollo efectivo comenzó de manera tardía debido a actuaciones administrativas ocurridas durante el proceso de selección, lo que redujo de forma significativa el tiempo real disponible para la ejecución. Adicionalmente, en el transcurso de las labores se presentaron condiciones no previstas en la planeación inicial, entre ellas hallazgos estructurales adicionales, requerimientos de intervenciones complementarias de impermeabilización, condiciones climáticas adversas que limitaron el avance y la inclusión de una infraestructura adicional dentro del alcance de intervención. Estas circunstancias, debidamente documentadas por la interventoría y no atribuibles al contratista, hicieron necesario otorgar una primera prórroga, la cual extendió la ejecución hasta el 5 de febrero de 2026, con el fin de evitar riesgos de incumplimiento y garantizar

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

la correcta realización de las actividades contratadas.

No obstante, se evidenció la persistencia de condiciones climáticas adversas que continuaron afectando el normal desarrollo de las obras, limitando nuevamente el avance programado. Estas situaciones, igualmente respaldadas por las solicitudes de prorroga realizada por COLING Ingeniería Colombiana SAS del 28 de enero de 2026 y reconocidas como causas ajenas al contratista, hacen necesario solicitar una segunda prórroga, esta vez hasta el 20 de febrero de 2026, con el objetivo de asegurar la finalización completa, adecuada y conforme a los estándares técnicos de todas las actividades previstas dentro del objeto contractual.

2. Análisis técnico de las causas que justifican la prórroga: Durante la ejecución contractual se evidenciaron condiciones técnicas no previstas que impactaron de manera directa el cronograma aprobado, entre las cuales se destacan: Condiciones climáticas adversas, con presencia de lluvias persistentes en zonas como Medellín y Turbo, que limitaron la ejecución de trabajos en exteriores y cubiertas, afectando actividades críticas del cronograma.

   Estas situaciones se encuentran debidamente sustentadas en la solicitud del contratista y avaladas técnicamente por la interventoría, así como en el Plan de Manejo y Contingencias presentado para garantizar la recuperación del atraso y la correcta finalización de las obras Plan de manejo y contingencia.

3. Justificación jurídica: De conformidad con lo establecido en el marco jurídico de la contratación estatal, la ley 80 de 1993 en el artículo 25 numeral 12 establece la planeación como principio rector, indicando que los contratos deben ejecutarse bajo condiciones reales que permitan el adecuado cumplimiento de su objeto. A su vez, el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 prevé que:

   > *"ARTÍCULO 27. DE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL. En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.*
   >
   > *Para tales efectos, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantía, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello hubiere lugar, ajustando la cancelación a las disponibilidades de la apropiación de que trata el numeral 14 del artículo 25. En todo caso, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias que aseguren la efectividad de estos pagos y reconocimientos al contratista en la misma o en la siguiente vigencia de que se trate."*

   Por consiguiente, si durante la ejecución del contrato surgen circunstancias imprevistas que alteren la ecuación contractual, la entidad está obligada a adoptar las medidas necesarias para restablecer el equilibrio, entre ellas la modificación del plazo.

   En armonía con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 habilita a las entidades estatales para modificar los contratos cuando resulte necesario para garantizar la correcta ejecución del objeto contratado, siempre que exista una justificación técnica debidamente acreditada, como ocurre en el presente caso. En consecuencia, la prórroga solicitada no obedece a negligencia del contratista, sino a causas objetivas, técnicas y administrativas plenamente soportadas, por lo que su otorgamiento resulta jurídicamente procedente.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados por acuerdo entre las partes cuando surjan circunstancias que así lo requieran, siempre que no se altere su objeto y se respeten los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Por su parte, el Manual de Contratación del ICBF – Versión 7, en su artículo 44, dispone lo siguiente:

> *"Artículo 44. Prórrogas, adiciones y modificaciones. Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que tales circunstancias estén debidamente justificadas y soportadas por el supervisor del contrato. Dichas modificaciones no podrán alterar el objeto o la naturaleza del contrato, ni utilizarse como mecanismo para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución contractual (…)*
>
> *En consecuencia, las prórrogas, adiciones o modificaciones deberán tramitarse antes del vencimiento del plazo contractual y deberán estar soportadas en documentos actualizados del contratista, así como en el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) que respalde los recursos a adicionar, cuando corresponda (...)"*

De conformidad con la normativa citada, y teniendo en cuenta que durante la ejecución contractual pueden presentarse circunstancias que incidan en su normal desarrollo, el supervisor está facultado para solicitar las modificaciones pertinentes, garantizando así el cumplimiento de los principios de la contratación estatal, en especial los previstos en los artículos 26 de la Ley 80 de 1993:

> "*Artículo 26, numeral 1: "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato"*

4. Consideraciones técnicas: Desde el punto de vista técnico y jurídico, se considera viable y necesaria la prórroga del Contrato de Obra hasta el 20 de febrero de 2026, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades, el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad de las infraestructuras del ICBF y la protección del interés público.

   En sesión del 4 de febrero del 2026, el Comité de Contratación de la Dirección Regional Antioquia, emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

Una vez recibida la manifestación de voluntad del contratista INGENIERIA COLOMBIANA SAS - COLING y avalada por parte de la Entidad, para llevar a cabo esta modificación contractual, el mismo manifiesta estar de acuerdo y aporta la documentación respectiva. Con base en lo anteriormente expuesto y teniendo presente que durante la ejecución del contrato pueden presentase situaciones nuevas que afectan la ejecución de este, como supervisor del contrato solicito dicha modificación para garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	Como supervisor del contrato referido, hago constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:
ANEXOS	Memorando solicitud tramite contractual Solicitud modificación por parte del contratista Aval de la interventoría Plan de mejora y contingencia Cedula del representante legal Antecedentes judiciales Antecedentes procuraduría Antecedentes Contraloría RNMC REDAM Certificado pago seguridad social Consulta de inhabilidades por delitos sexuales.

FIRMA LA SOLICITUD

ORLANDO GUZMAN BENITEZ
SUPERVISOR
GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO

PROYECTO: Laura Lozano Uribe - Abogada Contratista Grupo Interno de Trabajo Administrativo Regional Antioquia LauraLU

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ NÚMERO 007	
Hora: 3:00 Pm	**Fecha:** 04 de febrero de 2026
Lugar:	Dirección Regional Antioquia
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional Antioquia
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios
Objetivo:	- Análisis de suscripción de modificación por concepto de prorroga al contrato de Obra número 05016692025 presentado por el Grupo Interno de Trabajo Administrativo.

Agenda:

1. Verificación de Asistencia.
2. Análisis de suscripción de modificación por concepto de prorroga al contrato de Obra número 05016692025 presentado por el Grupo Interno de Trabajo Administrativo.
3. Concepto del Comité.

1. Verificación de Asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional y se da inicio con la verificación del quorum, encontrándose presentes los siguientes miembros:

Tabla 1
Miembros permanentes con voz y con voto

LUZ MARIELA PORTOCARRERO MONTAÑO	Directora Regional Antioquia (E)
LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual
ANA MILENA CUARTAS TOBÓN	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, Manual de Contratación.

Tabla 2
Asistentes con voz y sin voto:

ORLANDO GUZMÁN BENÍTEZ	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, Manual de Contratación.

2. Análisis de suscripción de modificación por concepto de prorroga al contrato de Obra número 05016692025 presentado por el Grupo Interno de Trabajo Administrativo.

Mediante correo electrónico del 02 de febrero de 2026, el Grupo Interno de Trabajo Administrativo, presentó ante este Comité de Contratación la solicitud de aprobación de modificación por concepto de prorroga al contrato de Obra número 05016692025 suscrito con la sociedad INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S., cuyo

PÚBLICA

objeto es: *"REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA".*

A continuación, se detalla la información del contrato:

Tabla 3
Solicitud de modificación de contrato

Tipo de Modificación	Numero de contrato	Nombre del operador	Valor actual del contrato	Valor adición	Plazo actual de ejecución del contrato (Hasta)	Solicitud prorroga plazo Final
Prorroga	05016692025	INGENIERIA COLOMBIANA SAS	$1.411.723.200	N/A	05/02/2026	20/02/2026

Fuente: solicitud de trámite.

La modificación solicitada corresponde exclusivamente a la ampliación del plazo contractual, sin adición de recursos, manteniéndose el valor del contrato, y estableciéndose como nueva fecha de terminación el 20 de febrero de 2026.

Durante el análisis técnico y jurídico se expuso que, si bien el contrato fue estructurado inicialmente con un plazo de tres meses y quince días, el inicio efectivo de su ejecución se vio afectado por actuaciones administrativas surtidas durante el proceso de selección, lo que redujo de manera significativa el tiempo real de ejecución. Así mismo, durante la ejecución contractual se evidenciaron condiciones técnicas no previstas, tales como hallazgos estructurales adicionales, intervenciones complementarias en impermeabilización, condiciones climáticas adversas y la incorporación de una infraestructura adicional, circunstancias que incidieron directamente en el cronograma aprobado.

Se indicó que dichas situaciones no son imputables al contratista, se encuentran debidamente soportadas en los informes técnicos y cuentan con el aval de la interventoría, configurándose causas objetivas que justifican la ampliación del plazo para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Estas situaciones justificaron una primera prórroga hasta el 5 de febrero de 2026. Sin embargo, la persistencia de condiciones climáticas adversas ha generado la necesidad de solicitar una segunda prórroga, esta vez hasta el 20 de febrero de 2026, con el fin de garantizar la ejecución completa y adecuada de las obras contratadas.

Desde el punto de vista jurídico, se precisó que la solicitud se encuentra amparada en lo dispuesto en los artículos 25, 27 y 40 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación vigente del ICBF, al tratarse de una modificación necesaria para restablecer el equilibrio contractual y asegurar el cumplimiento del interés público, sin alterar el objeto ni el valor del contrato.

Verificada la manifestación de voluntad del contratista INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S. para continuar con la ejecución del contrato en los términos propuestos, y analizados los soportes técnicos, jurídicos y administrativos, el Comité de Contratación considera viable y recomienda aprobar la prórroga del Contrato

PUBLICA

de Obra número 05016692025 hasta el 20 de febrero de 2026, con el fin de garantizar la adecuada terminación de las obras y el cumplimiento de los fines institucionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Antioquia.

3. Concepto de comité.

El comité de contratación, luego de haber leído toda el acta y verificado que la modificación solicitada se encuentra conforme a la normatividad vigente, **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para continuar con el trámite de contratación solicitado.

Firman asistentes con voz y voto.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Dependencia	Entidad	Firma
LUZ MARIELA PORTOCARRERO MONTAÑO	Directora Regional Antioquia (E)	ICBF	Aprobado electrónicamente
LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual / Secretaria técnico – Comité de Contratación	ICBF	Aprobado electrónicamente
ANA MILENA CUARTAS TOBÓN	Coordinadora del Grupo Interno de trabajo Financiero.	ICBF	Aprobado electrónicamente
Colaborador que elabora el acta:	Angelica María Garrido Martinez – Contratista Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual		

ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN 007 DEL 04 DE FEBRERO DE 2026

PÚBLICA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-44-101268221**	**11**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	**02**	**2026**	**21**	**10**	**2025**	**00:00**	**05**	**03**	**2031**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGENIERIA COLOMBIANA SAS	**NIT: 900.160.112-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 69 F NRO. 64 H - 44	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4707468

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 45 NRO. 79 - 141	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4093440

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. DEL CONTRATO NO. 02016692025. CUYO OBJETO ES; REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**21/10/2025**	**26/10/2026**	**$282,344,640.00**	**$282,344,640.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**21/10/2025**	**26/04/2029**	**$141,172,320.00**	**$141,172,320.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**21/10/2025**	**26/04/2027**	**$282,344,640.00**	**$282,344,640.00**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 4 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$282,344,640.00**	**$282,344,640.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO DE CONFORMIDAD CON LA MODIFICACION NO. 02 DE FECHA 04/02/2026, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

SE ACLARA QUE EL NUMERO DE CONTRATO CORRECTO ES:
CONTRATO NRO. 05016692025. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******58,016.00	$ *******8,000.00	$ ******12,543.00	$ **********78,559.00	$ ******988,206,240.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101268221

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-44-101268221**	**11**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	**02**	**2026**	**21**	**10**	**2025**	**00:00**	**05**	**03**	**2031**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGENIERIA COLOMBIANA SAS	**NIT: 900.160.112-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 69 F NRO. 64 H - 44	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4707468

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 45 NRO. 79 - 141	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4093440

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******58,016.00	$ *******8,000.00	$ ******12,543.00	$ ***********78,559.00	$ ******988,206,240.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006620793338(3900)000000078559(96)20261021

REFERENCIA PAGO:

1100662079333-8

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101268221	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	02	2026	21	10	2025	00:00	05	03	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGENIERIA COLOMBIANA SAS		**NIT: 900.160.112-7**
DIRECCIÓN: CR 69 F NRO. 64 H - 44	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4707468

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA		**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CL 45 NRO. 79 - 141	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	4093440

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101268221

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101268221, anexo 11, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 17 días del mes de FEBRERO de 2026

33-44-101268221

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-40-101087724**	**9**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	**02**	**2026**	**21**	**10**	**2025**	**00:00**	**11**	**04**	**2026**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGENIERIA COLOMBIANA SAS	**NIT: 900.160.112-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 69 F NRO. 64 H - 44	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4707468

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 45 NRO. 79 - 141	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4093440

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 02016692025. CUYO OBJETO ES; REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.

ASEGURADO; INGENIERIA COLOMBIANA SAS COLING SAS NIT. 900160112-7 Y/O INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA NIT. 899999239-2

BENEFICIARIO; TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA NIT. 899999239-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2025**	**11/04/2026**	**$350,181,000.00**	**$284,700,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2025**	**11/04/2026**	**$350,181,000.00**	**$284,700,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2025**	**11/04/2026**	**$350,181,000.00**	**$284,700,000.00**

ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LA MODIFICACION NO. 02 DE FECHA 04/02/2026, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA Y SE AJUSTA LA SUMA ASEGURDA A SMMLV AÑO 2026. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

SE ACLARA QUE EL NUMERO DE CONTRATO CORRECTO ES:
CONTRATO NRO. 05016692025. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******38,032.00	$ **********0.00	$ *******7,226.00	$ ***********45,259.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101087724

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101087724	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	02	2026	21	10	2025	00:00	11	04	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGENIERIA COLOMBIANA SAS		**NIT: 900.160.112-7**
DIRECCIÓN: CR 69 F NRO. 64 H - 44	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4707468

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CL 45 NRO. 79 - 141	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	4093440

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2025**	**11/04/2026**	**$350,181,000.00**	**$284,700,000.00**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2025**	**11/04/2026**	**$350,181,000.00**	**$284,700,000.00**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2025**	**11/04/2026**	**$350,181,000.00**	**$284,700,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101087724

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-40-101087724**	**9**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	**02**	**2026**	**21**	**10**	**2025**	**00:00**	**11**	**04**	**2026**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGENIERIA COLOMBIANA SAS	**NIT: 900.160.112-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 69 F NRO. 64 H - 44	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4707468

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 45 NRO. 79 - 141	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4093440

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******38,032.00	$ **********0.00	$ *******7,226.00	$ ***********45,259.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006620793361(3900)000000045259(96)20260319

REFERENCIA PAGO:

1100662079336-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101087724	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	02	2026	21	10	2025	00:00	11	04	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGENIERIA COLOMBIANA SAS		**NIT: 900.160.112-7**
DIRECCIÓN: CR 69 F NRO. 64 H - 44	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4707468

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA		**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CL 45 NRO. 79 - 141	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	4093440

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101087724

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-40-101087724**	**10**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	**02**	**2026**	**21**	**10**	**2025**	**00:00**	**26**	**04**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	INGENIERIA COLOMBIANA SAS	**NIT: 900.160.112-7**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CR 69 F NRO. 64 H - 44		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		4707468

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
CL 45 NRO. 79 - 141		MEDELLIN, ANTIOQUIA		4093440

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 02016692025. CUYO OBJETO ES; REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.

ASEGURADO; INGENIERIA COLOMBIANA SAS COLING SAS NIT. 900160112-7 Y/O INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA NIT. 899999239-2

BENEFICIARIO; TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA NIT. 899999239-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2025**	**26/04/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2025**	**26/04/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2025**	**26/04/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**

ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LA MODIFICACION NO. 02 DE FECHA 04/02/2026, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA Y SE AJUSTA LA SUMA ASEGURDA A SMMLV AÑO 2026. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

SE ACLARA QUE EL NUMERO DE CONTRATO CORRECTO ES:
CONTRATO NRO. 05016692025. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,562.00	$ *******3,000.00	$ ******11,506.00	$ ***********72,069.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101087724

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101087724	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	02	2026	21	10	2025	00:00	26	04	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGENIERIA COLOMBIANA SAS		**NIT: 900.160.112-7**
DIRECCIÓN: CR 69 F NRO. 64 H - 44	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4707468

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA		**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CL 45 NRO. 79 - 141	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	4093440

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2025**	**26/04/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2025**	**26/04/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2025**	**26/04/2026**	**$350,181,000.00**	**$350,181,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101087724

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101087724	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	02	2026	21	10	2025	00:00	26	04	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INGENIERIA COLOMBIANA SAS	NIT: 900.160.112-7	CR 69 F NRO. 64 H - 44	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4707468

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA	NIT: 899.999.239-2	CL 45 NRO. 79 - 141	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4093440

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,562.00	$ *******3,000.00	$ ******11,506.00	$ ************72,069.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006620793384(3900)000000072069(96)20251120

REFERENCIA PAGO:

1100662079338-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101087724	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	02	2026	21	10	2025	00:00	26	04	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGENIERIA COLOMBIANA SAS		**NIT: 900.160.112-7**
DIRECCIÓN: CR 69 F NRO. 64 H - 44	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4707468

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA		**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CL 45 NRO. 79 - 141	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	4093440

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101087724

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.21805868
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8413939
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	10 minutos de tiempo transcurrido *(5/02/2026 6:44:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Modificación N° 02 al Contrato N° 05016692025 celebrado con INGENIERIA COLOMBIANA - COLING SAS. Se prorroga el contrato hasta el 20 de febrero de 2026, de acuerdo con la justificación técnica anexa. El contratista se obliga a modificar las garantías, ajustándolas al nuevo plazo del contrato, la cual deberá anexarse en la plataforma SECOP II de manera adecuada. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna. La presente modificación fue aprobada mediante Acta Comité de Contratación N° 007 del 04 de febrero de 2026.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
05016692025 COLING.zip	05016692025 COLING.zip	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 51 hasta 15
- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 187 hasta 202
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 6 horas de tiempo transcurrido *(5/02/2026 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 14 días para terminar *(20/02/2026 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El documento 10. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTALTE LEGAL.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento 18. REDAM RL.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento 20. RUT PERSONA JCA.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 5/08/2026 3:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 20/08/2026 3:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El campo de la modificación Calidad del servicio - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 5/08/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 20/08/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 5/02/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 20/02/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El campo de la modificación Estabilidad y calidad de la obra - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 5/02/2031 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 20/02/2031 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Reconocido por el proveedor *DARWIN CAMPOS MENDEZ 05-02-2026 17:49 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *Sergio Ancizar Pineda Orozco 05-02-2026 16:01 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Luz Mariela Portocarrero Montaño 05-02-2026 17:35 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar